

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INE/DGE/N° 054/2023

La Paz, 13 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico DEIES-UEIS/013/2023 de 06 de marzo de 2023 emitido por la Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales, e Informe Técnico INE-DEIES/014/2022 de 06 de marzo de 2023 y el Informe Legal INE-AL-DSMB-83/2022, de 13 de marzo de 2023; así como cuanto por demás ver y se tiene presente.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del párrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determina como competencia exclusiva del nivel central del Estado la *“Elaboración y Aprobación de Estadísticas Oficiales”*.

Que, el Párrafo I del Artículo 6 de la Ley N° 1405 de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia señala que *“el INE es una institución pública descentralizada, técnica-especializada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con sede principal en la ciudad de La Paz y con oficinas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia”*.

Que, asimismo, la Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, de 01 de noviembre de 2021, establece que el Instituto Nacional de Estadística es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras, siendo la única entidad a cargo de la realización de censos oficiales en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021, establece las principales funciones del Instituto Nacional de Estadística, entre ellas: *“a) Producir estadísticas oficiales en el marco de la presente Ley... e) Definir los criterios y estándares técnicos que deben aplicar las entidades productoras de estadísticas oficiales para la elaboración de estadísticas, en el marco de los principios establecidos en la presente Ley...j) Realizar encuestas oficiales”*

Que, el artículo 15 de la Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional, refiere que la producción de información estadística, debe desarrollarse bajo los principios de claridad, calidad en los resultados técnicos, imparcialidad y objetividad, relación costo – eficacia y transparencia, asimismo, el artículo 20 de la citada Ley señala que el dato o las estadísticas adquirirán el carácter de oficial cuando las fuentes oficiales lo publiquen a través de un medio físico o digital.

Que, de acuerdo a la citada Ley, el Instituto Nacional de Estadística como institución pública descentralizada se encuentra a la cabeza de la Directora o Director General Ejecutivo que se



constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva designado mediante Resolución Suprema por la Ministra o Ministro de Planificación del Desarrollo, cuyas funciones se encuentran detalladas en el artículo 11 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, consiguientemente, el Informe Técnico DEIES-UEIS/013/2023, de 06 de marzo de 2023, concluye lo siguiente: *“Dada la relevancia de la ECE para la generación información estadística oportuna y de calidad, para la planificación integral del sector de empleo en el país, se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado es la base de datos final del tercer trimestre de 2022.*

De esta manera, una vez finalizados los procesos de revisión, validación, edición y consistencia aplicados a la base de datos cruda de la Encuesta Continua de Empleo para 3T-2022, se obtiene la BASE DE DATOS FINAL de la ECE del tercer trimestre 2022.

Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios unir las bases trimestrales de manera más directa, para efectuar el análisis de la serie de la operación estadística”.

Que, el Informe Técnico INE-DEIES/014/2023, de 06 de marzo de 2023, concluye lo siguiente: *“Finalizadas las etapas de revisión, validación, edición y consistencia de la información contenida en la base de datos del tercer trimestre de 2022 de la ECE, se tiene como resultado la BASE DE DATOS FINAL de la ECE correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 2022. Como parte del procedimiento de difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE. Por tanto, se solicita emitir la Resolución Administrativa respectiva a fin de APROBAR la BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022, y AUTORIZAR su difusión. Asimismo, se solicita AUTORIZAR la difusión de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y la sintaxis para el cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes”*

Que, consecuentemente, el Informe Legal INE-AL-DSMB-083/2022, de 13 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, concluye: *“...que el Informe Técnico DEIES-UEIS/013/2023 de fecha 06 de marzo de 2023 y el Informe Técnico INE-DEIES/014/2023 de 06 de marzo de 2023, sustentan técnicamente la aprobación y difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Tercer Trimestre de 2022, así como la autorización para la difusión de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y la sintaxis para el cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes, adjunto a los citados informes, en formato digital (disco compacto); toda vez que fueron obtenidos conforme los principios establecidos en la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2022...”,* recomendando suscribir la respectiva Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística, en ejercicio de sus funciones específicas:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Tercer Trimestre de 2022, así como la actualización de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y la actualización sintaxis para el cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes, adjunta en formato digital (disco compacto) al Informe Técnico DEIES-UEIS/013/2023 de 06/03/2023 emitido por la Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales, Informe Técnico INE-DEIES/014/2023 de 06/03/2023, emitido por el Director de Estadísticas e Indicadores Sociales y Económicos y el Informe Legal INE-UAL-DSMB-083/2023 de 13 marzo de 2023, que forman parte integrante e indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Tercer Trimestre de 2022 así como la actualización de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y la actualización de la sintaxis para el cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes, en el marco de lo previsto en el artículo 20 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021.

TERCERO.- El Instituto Nacional de Estadística generará publicaciones contenidas en su Plan de Difusión e Investigaciones Especiales; además que facilitará su acceso a las entidades públicas y privadas en general, primando y velando por el respeto al principio de confidencialidad de la información individualizada prevista en la normativa vigente, acorde a los criterios, parámetros y estándares utilizados.

CUARTO.- La Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, la Unidad de Difusión y Comunicación, así como demás Unidades pertinentes de la entidad, quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. Humberto Mario Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Vania Tito Atahuchi Alvarez
ASESORA LEGAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Cc/Archivo
HMAC/VTAA/dsm

INFORME TÉCNICO
CITE: DEIES-UEIS/013/2023

A: Cristian Alcoreza Catacora
Director de Estadísticas e Indicadores sociales y Económicos

Cristian Eber Alcoreza Catacora
DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS E
INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

VÍA: Mabel Paton Sanjines
Jefe de Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales a.i.

DE: Mercy Crespo Chuquimia
Especialista Temático

Oscar Wilson Soria Murillo
Monitor Nacional

Yolanda Blanca Aquino Catari
Técnico 1 – Técnico Temático

Nilza Ninfa Cuevas Garcia
Técnico 1 – Técnico Monitor

REF.: Informe Técnico de procesamiento y obtención de las Bases de Datos de la Encuesta Continua de Empleo correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2022.

FECHA: La Paz, 06 de marzo de 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

La obtención y posterior difusión de bases de datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) sigue estrictos procedimientos estandarizados, a efectos de generar información confiable y transparente que promueve el análisis de las estadísticas de empleo, subocupación y desocupación del mercado laboral boliviano. La ECE sigue un diseño de panel en conurbaciones y ciudades capitales, y muestras independientes en el resto urbano y área rural, y proporciona información con periodicidad mensual y trimestral sobre el comportamiento de la desocupación urbana, además de la oferta y movilidad de trabajo urbana y rural; permitiendo establecer un sistema de monitoreo continuo y oportuno de las variables del mercado laboral con información de los hogares bolivianos.

Como parte del procedimiento establecido de la ECE, este informe detalla el desarrollo de la revisión, validación, edición y consistencia de la información recolectada en campo de la ECE, con el propósito de obtener la base de datos final del tercer trimestre de 2022, que se

constituye en el insumo para el análisis y difusión de estadísticas e indicadores de empleo a nivel nacional, urbano y rural.

2. OBJETIVO

Informar sobre la revisión, validación, edición y consistencia de la base de datos del tercer trimestre de 2022 de la ECE, cuyo resultado es la obtención de la base de datos final del trimestre correspondiente para la elaboración y análisis de resultados de empleo en el país.

3. DESARROLLO

La revisión, validación, edición y consistencia de la información recolectada de la ECE, a través de procedimientos transversales¹ y/o longitudinales² permite garantizar la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos del tercer trimestre de 2022 a ser publicada en la página web del INE.

La información de la ECE al tercer trimestre de 2022, responde a la versión 8 del cuestionario de la ECE vigente desde enero 2022, y contempla los siguientes cambios:

- Se excluyó la sección “6: Discriminación”, que recogió información durante la gestión 2021. De los resultados, se pudo observar que existe un comportamiento regular a lo largo del año, sobre la población que ha sido víctima de algún hecho de discriminación.
- Se reincorporó la pregunta “S2_24. En esta empresa, negocio, taller o establecimiento, donde trabaja...”, para conocer el tipo de contabilidad de la unidad económica donde trabaja el ocupado como criterio de identificación del sector informal.
- Se reincorporó la pregunta “S2_36 En su ocupación usted tiene:”, para conocer los beneficios laborales con las que podría contar el ocupado asalariado en su puesto de trabajo. Asimismo, permite construir el indicador de empleo informal.
- Se incluyó la pregunta “S2_64a ¿Actualmente está usted aportando a la AFP?”, para conocer el estado y fuente de cotización a una Administradora de Fondo de Pensiones de las personas ocupadas, cesantes y temporales.
- Se ajustó la categoría de respuesta de la pregunta “S2_08. ¿Principalmente qué gestión hizo para buscar trabajo o establecer un negocio propio?”, en la opción “7. Se

¹ Revisión y comparación de la relación entre las variables de un mismo registro. Comparación de la información presente sobre la estructura del hogar.

² Revisión y comparación de la información de un registro en sus distintas visitas.

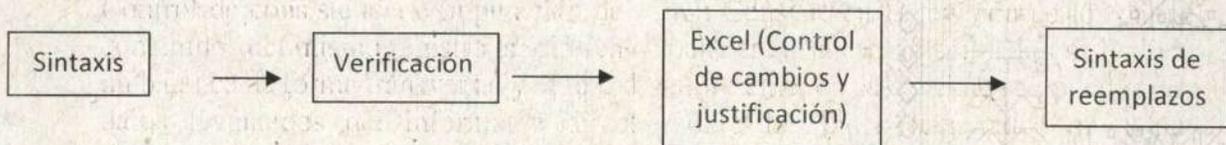
postuló al Plan Generación de Empleo (Especifique)” se modificó por “Se postuló a un plan de empleo (Especifique)”.

Como la ECE sigue un panel rotativo, implica que cada trimestre se incluirá un nuevo panel y se cerrará otro, en cada trimestre se trabaja con cuatro paneles (en el área urbana) y una muestra sin panel (en el área rural).

A continuación, se detallan los subprocesos de revisión, validación, edición y consistencia de la información recolectadas de la ECE, que conllevan a la obtención de la base de datos de la ECE del tercer trimestre de 2022.

- Control de rangos: Corresponde a valores de categorías definidas para las variables.
- Control de flujos: Corresponde a flujos de preguntas en el Cuestionario.
- Control de consistencia e imputación: Corresponde a la coherencia de las relaciones existentes entre las variables y en casos donde se tenía suficiente información se procedía a la imputación del dato faltante, según el manual de verificación y consistencia.
- Control de consistencia e imputación de panel: Consiste en la revisión de los datos contenidos del mismo registro en diferentes paneles. Con esta información se realiza un balance de forma transversal y el tipo de informante; en este último se opta por los datos levantados del informante directo sobre los datos levantados mediante informante indirecto.
- Consistencia asistida: Corresponde a la revisión caso por caso, para decidir el criterio específico de consistencia, dicha revisión es realizada en plantillas de Excel donde se tiene el valor observado y el valor asistido, junto a la sintaxis de corrección en la base de datos.

Producto de esta tarea son los programas de consistencia para cada una de las secciones de esta operación estadística, mismas que respetan el orden secuencial y la prelación correspondiente de las preguntas en las secciones del cuestionario, así también se verificaron que los criterios adoptados estuvieran debidamente documentados, a fin de asegurar la calidad, coherencia y confiabilidad de los datos.



A continuación, el correcto manejo de los identificadores permite que se compare la información entre registros a través de las variables `id_persona`, `id_hogar`, `id_per_panel`, `id_hog_panel`, que permiten estructurar la base y facilitar las correcciones brindando la información necesaria para coincidir en una decisión que permita tener registros coherentes y lógicos entre sí.

TERCER TRIMESTRE DE 2022
Cuestionario versión 8

SECCIÓN 1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS

PARTE A: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y EDUCATIVAS

En la primera sección de la base de datos se cuenta con una serie de variables que permiten obtener las características más importantes de los miembros y la estructura del hogar, entre ellas se relevan datos sobre: género, edad, relación de parentesco, nivel educativo, estado civil entre otras.

En ciertas variables pertenecientes a esta sección pueden existir cambios de una visita a otra como ser la estructura del hogar o alguna característica propia del miembro (relación de parentesco, nivel educativo, etc.); pero otras deberán permanecer constantes (género, fecha de nacimiento, etc.). Con los puntos mencionados anteriormente, además de otros, se detallan los criterios utilizados para la consistencia de la sección 1 de la base de la ECE.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
nro	118	Revisión y corrección del posicionamiento de las personas en el hogar en aquellos hogares en donde se percibía alguna incidencia de algún miembro.
s1_02	15	Se han desarrollado correcciones específicas en relación a personas que han reportado la categoría de sexo diferente en sus cuatro visitas, para mantener la coherencia de la evolución del número de ocupados dentro de una gestión.
s1_03a	3.437	Se determinó que, según la coherencia entre la fecha de nacimiento, la edad y la fecha de entrevista (semana de referencia del estudio), en ciertos registros se puede evidenciar años cumplidos, se procura no afectar las poblaciones fijas según las calibraciones a los factores de expansión empleados.
s1_03ba	4.013	
s1_03bb	2.079	
s1_03bc	3.540	
s1_05	96	La mejora continua en la revisión de datos de la ECE ha permitido controlar de una manera más adecuada la relación de parentesco que se tiene con el jefe o jefa del hogar, según panel.
s1_07a	3.298	Se ha homogeneizado según panel la variable relacionada con nivel y curso más alto de instrucción aprobado.
s1_07b	5.793	
s1_08a	1055	

*my
Jh
H
e*

s1_08b	1063	Se ha homogeneizado la variable relacionada con nivel y curso anterior de educación aprobado ya sea en educación escolar, alternativa, superior o postgrado, según panel.
s1_09	315	Se determinó corregir, según panel, el hecho de haberse matriculado o no en algún curso o grado de educación escolar, alternativa, superior o postgrado dentro de una misma gestión.
s1_10	260	Se determinó corregir, según panel, la razón de no inscripción/matriculación.
s1_10esp	61	
s1_11a	436	Se ha homogeneizado la variable relacionada con nivel y curso de matriculación/inscripción en educación escolar, alternativa, superior o postgrado según panel.
s1_11b	876	
s1_13	304	Se ha realizado la revisión y corrección de la asistencia o pasando clases al nivel y curso de matriculación en la gestión actual. Asimismo, se consistió en panel por la población que estaba pasando clases en otra modalidad de educación.
s1_14	203	Reclasificación de las respuestas de especificación dentro de las categorías presentes en la pregunta s1_14.
s1_14esp	152	
s1_16	177	Revisión según panel, estado civil o conyugal actual.
s1_17	5.342	Revisión, según panel de razón de pertenencia a nación o pueblo indígena originario o campesino o afro boliviano, la cual no debe presentar cambios entre trimestres.
s1_17ecod	5.285	

SECCIÓN 2 EMPLEO

PARTE A: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

La referencia conceptual tanto en materia de estadísticas de empleo está constituida principalmente por las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET), con excepción de la 19 CIET con la cual previa evaluación se realizarán las pruebas respectivas y se emplearán las pruebas de incorporación en el grupo de trabajo de la CEA CEPAL.

Asimismo, se toma como referencia conceptual el manual Sistema de Cuentas Nacionales revisión 4 -2008 (SCN 2008). Todo ajuste y consistencia ha seguido la línea de las recomendaciones internacionales, flexibilizando algunos criterios según nuestra realidad socioeconómica.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_01	86	Revisión y corrección de los informantes que no realizaron alguna actividad en la semana de referencia de acuerdo a información de panel. Y de las personas que se encuentran en edad de no trabajar
s2_02	73	
s2_03	73	
s2_04	73	
s2_05	73	
s2_06	139	Revisión y corrección de razón de inactividad y su relación con preguntas s1_09 y s1_10.
s2_06e	60	Reclasificación de los especifique en la variable s2_06 o corrección ortográfica
s2_07	103	Revisión y corrección de respuesta en pregunta s2_07 y su relación con pregunta s2_06.
S2_07e	23	Reclasificación de los especifique en la variable s2_07 o corrección ortográfica
s2_08a	7	Cambios en flujos de búsqueda de trabajo
s2_08e	3	Reclasificación de los especifique en la variable s2_08a o corrección ortográfica
s2_09	435	Corrección, según panel, sobre la condición de actividad y la respuesta referente a si la persona ha trabajado alguna vez anteriormente.
s2_09c	368	Corrección de imputación de la población que si ha trabajado anteriormente y si realiza la misma ocupación y actividad, según panel
s2_10cod	368	Se consideró actualizar y uniformar la información presente según panel y aquellos registros que presentan, rechazo o negación al momento de brindar dicha información.
s2_11cod	368	Se consideró actualizar y uniformar la información presente según panel y aquellos registros que presentan, rechazo o negación al momento de brindar dicha información.
s2_12a	288	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel.

my
OK
yca
R

s2_12b	288	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel. Se uniformo el registro de frecuencias en cuanto a rechazo o negación de brindar la información.
s2_13a	367	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel.
s2_13b	367	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel. Se uniformo el registro de frecuencias en cuanto a rechazo o negación de brindar la información.
s2_13a_a	2.051	Corrección de imputación de la población que si ha trabajado anteriormente, con apoyo auxiliar de las variables s2_06 y s2_07 según panel
s2_13a_ae	1690	Reclasificación de los especifique en la variable s2_13a_a y corrección ortográfica
s2_15acod	13	Se consideró uniformar los casos de rechazo o negación de la información.
s2_16acod	33	Se consideró uniformar los casos de rechazo o negación de la información.
s2_17	243	Se efectuó una corrección ortográfica a las cadenas en dicha variable.
s2_18	42	Cambios en categoría ocupacional. Se ha añadido la revisión de categoría ocupacional según ocupados dentro del núcleo familiar, ya sea por actividad económica o por tipo de ocupación.
s2_21	430	Se corrigen los casos en sector público u ONG's que no firman contrato y también en datos contradictorios en información de panel.
s2_22	249	Se actualizó según la determinación del tipo de administración acorde al nombre de algunas empresas y a la información brindada por panel.
s2_23	632	Se ha desarrollado una corrección, según tipo de empresa (observable en la variable s2_22), y según panel, si la empresa, negocio o taller especificado en la ocupación cuenta con NIT.
s2_24	578	Se ha desarrollado una corrección, según tipo de empresa (observable en la variable s2_22), y tenencia de NIT (observable en la variable s3_23) y los registros contables.
s2_25	779	Se consistencia la variable relacionada a la realización de las labores de acuerdo a lo observado en la categoría ocupacional, tipo de empresa y número de personas que trabajan en la institución o lugar especificado.
s2_25e	61	Reclasificación de los especifique en la variable s2_25 o corrección ortográfica
s2_25a	644	Se imputó y recuperó respuestas debido al cambio de lugares de trabajo y el tipo de administración de la empresa.

s2_26	20	Se verifica según panel, de acuerdo al tipo de empresa (tamaño de empresa o negocios familiares), al lugar donde se realiza la actividad y al tipo de administración.
s2_26a	32	
s2_28	37	Verificación y corrección de días a la semana trabajados regularmente.
s2_29_h	25	Verificación y corrección de horas en promedio trabajadas al día la ocupación.
s2_29_m	13	
s2_29a	16	Se desarrolló una revisión efectiva de la diferencia entre horas promedio efectivas trabajadas habitualmente en la ocupación principal. Más horas o menos horas y su diferencia con las horas en promedio registradas en la pregunta s2_29.
s2_29a_n	3	

PARTE C. INGRESOS DEL TRABAJADOR ASALARIADO E INDEPENDIENTE EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL

La sección de empleo de la ECE cuenta con una parte destinada a determinar el ingreso o salario de las personas ocupadas. En el caso de los trabajadores asalariados, se mide la remuneración líquida percibida en dinero o en especie, en el caso de trabajadores no asalariados se computa el ingreso total y el ingreso neto que queda para uso del hogar.

La consistencia asistida de los ingresos de los ocupados es efectuada en base a la identificación de montos atípicos o valores extremos registrados según frecuencia del ingreso reportado. El análisis es ampliado incluyendo las variables de actividad económica y categoría ocupacional. Como controles, se construyen las variables de ingresos mensualizados para efectos de contrastaciones.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_33_v	53	Se corrige la frecuencia de ingresos para aquellos asalariados que trabajan en administración pública. Características similares entre ocupados e ingresos diferentes (según panel), revisión de ingresos bajos y altos mediante la detección de datos outliers, además de ingresos duplicados y aquellos que se encuentran como valores missing dentro de la ocupación principal
s2_33_f	33	
s6_36a	83	Se verifica la información de acuerdo a la situación en el empleo, si firmó o no algún contrato o si es de planta, además, si el tipo de administración es pública o privada.
s6_36b	135	

s6_36c	80	
s6_36d	8	
s2_37_v	105	Recuperación de ingresos de no asalariados, ocupación principal (valores missing). Consistencia de montos altos en el ingreso bruto de no asalariados y revisión de la frecuencia de ingresos de la ocupación principal.
s2_37_f	125	
s2_38_v	104	Se ha desarrollado la consistencia de la frecuencia de ingresos y el monto percibido dentro de la ocupación principal, una vez descontados las obligaciones (sueldos, salarios, compra de materiales, etc.)
s2_38_f	126	

PARTE E. OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD SECUNDARIA.

Se da un tratamiento similar al de la ocupación principal, además de una validación cruzada con la información de la ocupación principal.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_42	16	Revisión de categoría ocupacional dentro de la actividad secundaria.

PARTE H SUBUTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

En esta sección se revisan los rangos y flujos según los posibles cambios efectuados en las anteriores consistencias realizadas. Para los casos donde no se pueda completar el flujo, se considera la información de otras visitas. En caso de existir y presentarse características similares entre la visita con datos faltantes y la visita de la cual se rescata información, por defecto, se completa el flujo con códigos de "Sin Especificar".

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_57	14	Corrección en relación al deseo de trabajar más horas de las que se ha trabajado la semana pasada.
s2_58	3	Corrección respecto a los paneles anteriores
s2_58b	12	Corrección en relación al deseo de trabajar más horas de las que se ha trabajado la semana pasada y las gestiones que hizo para conseguir otro trabajo

s2_64	2.028	Se ha desarrollado una revisión si los informantes se encuentran afiliados a una AFP, según categoría ocupacional, tipo de administración y donde trabajan con revisión de panel.
s2_64a	1.771	Se ha desarrollado la revisión de informantes que tienen AFP y que tipo de aporte es el que realizan, de acuerdo a la categoría ocupacional, tipo de administración, con revisión de panel

4. CONCLUSIONES

Dada la relevancia de la ECE para la generación de información estadística oportuna y de calidad, para la planificación integral del sector de empleo en el país, se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado, es la base de datos final del tercer trimestre de 2022.

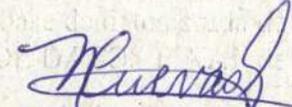
De esta manera, una vez finalizados los procesos de revisión, validación, edición y consistencia aplicados a la base de datos cruda de la Encuesta Continua de Empleo para 3T-2022, se obtiene la BASE DE DATOS FINAL de la ECE del tercer trimestre de 2022.

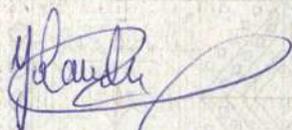
Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios unir las bases trimestrales de manera más directa, para efectuar el análisis de la serie de la operación estadística.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.


Oscar Soria Morillo
Monitor Nacional ECE


Mercy Crespo M.
Especialista Femenino. ECE


Milza M. Cuevas G.
Técnico Monitor


Yolanda Aquino C.
Técnico Temático

CAC/MPS/iac
Cc.Arch

Anexo A.

Reporte de Edición e Imputación por variable ECE 2T - 3T 2022

Variable	Pregunta	2T 2022		3T 2022					Variación edición e imputación (3T-2T/2022)	Nota aclaratoria 3T 2022
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
nro	Número de la Persona dentro del Hogar	53.659	0,26	53.517	53.399	0,22	0,00	0,22	-0,04	
s1_02	¿Es hombre o mujer?	53.659	0,02	53.517	53.502	0,03	0,00	0,03	0,01	
s1_03a	¿Cuántos años cumplidos tiene?	53.659	6,73	53.517	50.080	6,42	0,00	6,42	-0,31	- La edad declarada por el informante difiere de La edad calculada en base a la fecha de nacimiento - El informante reporto diferentes edades y fechas de nacimiento. - Se recuperó información comparando con otros paneles.
s1_03ba	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (día)	53.575	7,74	53.411	49.398	7,31	0,20	7,51	-0,23	
s1_03bb	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (mes)	53.575	3,91	53.411	51.332	3,89	0,00	3,89	-0,02	
s1_03bc	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (año)	53.575	6,77	53.411	49.871	6,63	0,00	6,63	-0,14	
s1_05	¿Qué relación o parentesco tiene con el jefe o jefa del hogar?	53.659	0,19	53.517	53.421	0,18	0,00	0,18	-0,01	
s1_07a	¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO más alto de instrucción que aprobó? Nivel	42.576	7,32	42.414	39.116	7,70	0,08	7,78	0,45	- En los sistemas escolares los niveles y grados no son acordes a los rangos de edad definidos
s1_07b	¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO más alto de instrucción que aprobó? Curso	42.576	13,06	42.414	36.621	13,58	0,08	13,66	0,60	- La información de nivel y curso no son coherentes - La información entre paneles es diferente

s1_08a	Para ingresar a ese nivel ¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO anterior de educación que aprobo? Nivel	5.912	15,54	6.010	4.955	14,09	3,46	17,55	2,01	- No hay coherencia con las preguntas s1_07a y s1_07b - La información entre paneles es distinta - Se recuperó información en base a las observaciones que se obtienen en las preguntas s1_08a y s1_08b
s1_08b	Para ingresar a ese nivel ¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO anterior de educación que aprobo? Curso	5.912	16,04	6.010	4.947	14,23	3,46	17,69	1,65	
s1_09	Durante este año, ¿se inscribió o matriculó en algún curso o grado de educación escolar, alternativa, superior o postgrado?	42.576	0,49	42.414	42.099	0,66	0,08	0,74	0,26	
s1_10	¿Por qué razón no se inscribió/matriculó? (Indague la razón más importante)	28.394	0,65	27.821	27.561	0,13	0,80	0,93	0,28	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s1_10 y fueron recategorizadas - Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s1_10esp	¿Por qué razón no se inscribió/matriculó? (Especifique)	111	54,95	86	49	2,33	40,70	43,02	-11,93	
s1_11a	¿A qué NIVEL Y CURSO de educación escolar, alternativa, superior o postgrado se inscribió/matriculó este año? Nivel	14.182	2,45	14.593	14.157	2,71	0,27	2,99	0,54	- No hay coherencia con las preguntas s1_07a y s1_07b - En los sistemas escolares los niveles y grados no son acordes a los rangos de edad definidos - La información de nivel y curso no son coherentes - La información entre paneles es diferente
s1_11b	¿A qué NIVEL Y CURSO de educación escolar, alternativa, superior o postgrado se inscribió/matriculó este año? Curso	14.182	5,11	14.593	13.717	5,73	0,27	6,00	0,89	
s1_13	Actualmente, ¿Está pasando clases del	14.182	1,46	14.593	14.289	1,81	0,27	2,08	0,62	

	NIVEL y CURSO al que se matriculó este AÑO?									
s1_14	¿Por qué razón no asiste actualmente? (Indague la razón más importante)	992	12,80	3.189	2.986	5,99	0,38	6,37	-6,44	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s1_14 y fueron recategorizadas
s1_14esp	¿Por qué razón no asiste actualmente? (Especifique)	28	0,00	25	24	4,00	0,00	4,00	4,00	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s1_16	¿Cuál es su estado civil o conyugal actual?	40.128	1,04	39.979	39.802	0,35	0,10	0,44	-0,60	
s1_17	Como boliviano/na ¿A qué nación o pueblo indígena originario o campesino o afroboliviano pertenece?	42.576	12,66	42.414	37.072	12,51	0,08	12,59	-0,06	- La información entre paneles es distinta
s1_17ecod	¿A cuál nación o pueblo indígena originario o campesino o afro boliviano pertenece?	19.625	27,05	19.778	14.493	13,55	13,18	26,72	-0,33	- Existe una declaración diferente entre paneles de la pertenencia a los NPIOCs
s2_01	Durante la semana pasada, ¿trabajó al menos una hora?	42.576	0,18	42.414	42.328	0,12	0,08	0,20	0,02	
s2_02	Durante la semana pasada, dedicó al menos una hora a:	15.376	0,44	15.057	14.984	0,27	0,21	0,48	0,05	
s2_03	¿La semana pasada, tuvo algún empleo, negocio o empresa propia en la cual no trabajó por:	14.740	0,45	14.563	14.490	0,28	0,22	0,50	0,05	
s2_04	¿La semana pasada usted estaba disponible para trabajar?	14.308	0,47	13.911	13.838	0,29	0,23	0,52	0,06	

s2_05	Durante las últimas cuatro semanas ¿hizo gestiones para buscar trabajo o para establecer algún negocio propio?	14.308	0,47	13.911	13.838	0,29	0,23	0,52	0,06	
s2_06	¿Por qué no buscó trabajo?	13.144	0,91	12.883	12.744	0,83	0,25	1,08	0,17	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_06 y fueron recategorizadas
s2_06e	¿Por qué no buscó trabajo? (Especifique)	40	92,50	53.517	53.516	0,00	0,00	0,00	-92,50	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_07	Es Usted:	12.843	0,73	12.536	12.433	0,57	0,26	0,82	0,09	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_07 y fueron recategorizadas
s2_07e	Es Usted: (Especifique)	56	25,00	39	16	5,13	53,85	58,97	33,97	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_08a	¿Principalmente que gestión hizo para buscar trabajo o establecer un negocio propio? 1°	1.164	0,26	1.028	1.021	0,68	0,00	0,68	0,42	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_08 y fueron recategorizadas
s2_08e	¿Principalmente que gestión hizo para buscar trabajo o establecer un negocio propio? (Especifique)	1	100,00	1	1	0,00	0,00	0,00	-100,00	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_09	¿Ha trabajado alguna vez anteriormente?	14.308	2,94	13.911	13.476	2,90	0,23	3,13	0,19	
s2_09c	Este último trabajo usted lo realizó cómo?	8.161	4,36	7.828	7.460	4,69	0,01	4,70	0,34	

s2_10cod	En ese trabajo ¿Cuál fue su última ocupación? CODIGO	8.161	4,39	7.828	7.460	4,69	0,01	4,70	0,31	
s2_11cod	¿Cuál era la actividad principal del establecimiento, empresa, negocio, institución o lugar donde trabajaba? CODIGO	8.161	4,36	7.828	7.460	4,69	0,01	4,70	0,34	
s2_12a	Cuanto tiempo trabajó en esa ocupación? Tiempo	8.084	3,46	7.748	7.460	3,70	0,01	3,72	0,25	
s2_12b	Cuanto tiempo trabajó en esa ocupación? Periodo	8.084	3,45	7.748	7.460	3,70	0,01	3,72	0,27	
s2_13a	¿Hace cuánto tiempo que no trabaja o no ha realizado alguna actividad para ganar dinero? Tiempo	8.161	4,40	7.827	7.460	4,68	0,01	4,69	0,29	
s2_13b	¿Hace cuánto tiempo que no trabaja o no ha realizado alguna actividad para ganar dinero? Periodo	8.161	4,37	7.827	7.460	4,68	0,01	4,69	0,31	
s2_13a_a	Cuál fue la principal razón por la que dejó de trabajar en esa última ocupación y actividad?	8.156	27,24	7.821	5.770	26,21	0,01	26,22	-1,02	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_13a_a y fueron recategorizadas -Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especificique
s2_13a_ae	Cuál fue la principal razón por la que dejó de trabajar en esa última ocupación y actividad? (Especifique)	151	2,65	89	89	0,00	0,00	0,00	-2,65	- Se recuperó información utilizando las variables s1_09, s2_06, s2_07 y por paneles, porque en la pregunta s2_09 hubo diferentes declaraciones entre visitas
s2_15acod	¿Cuál es su ocupación, trabajo u	28.268	0,04	28.503	28.490	0,04	0,01	0,05	0,01	

	oficio principal? CODIGO									
s2_16acod	¿Cuál es la actividad económica principal del establecimiento, negocio, institución o lugar donde trabaja? CODIGO	28.268	0,06	28.503	28.470	0,11	0,01	0,12	0,06	
s2_17	¿Cuál es el nombre de la empresa, institución, negocio o lugar donde trabaja?	28.268	0,90	53.517	53.274	0,45	0,00	0,45	-0,44	
s2_18	En esta ocupación usted trabaja como:	28.268	0,09	28.503	28.461	0,14	0,01	0,15	0,06	
s2_21	En este trabajo, usted	8.577	5,71	8.719	8.289	4,92	0,01	4,93	-0,78	
s2_22	La administración de la empresa, institución, negocio o lugar donde trabaja es	8.754	2,87	8.930	8.681	2,77	0,02	2,79	-0,08	
s2_23	La empresa, negocio, taller o establecimiento donde trabaja, ¿cuenta con NIT (Número de Identificación Tributaria)?	25.040	1,66	25.169	24.537	2,37	0,14	2,51	0,85	
s2_24	En esta empresa, negocio, taller o establecimiento, donde trabaja...	25.040	1,45	25.169	24.591	2,15	0,14	2,30	0,85	
s2_25	¿Dónde realiza sus labores?	25.040	1,79	25.169	24.390	2,95	0,14	3,10	1,31	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_25 y fueron recategorizadas
s2_25e	¿Dónde realiza sus labores? (Especifique)	116	60,34	111	109	1,80	0,00	1,80	-58,54	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta de especifique

s2_25a	¿En su ocupación usted tiene la modalidad de teletrabajo?	9.095	3,19	9.001	8.357	1,03	6,12	7,15	3,97	
s2_26	¿Cuántas personas trabajan en la empresa, institución o lugar donde trabaja, incluido usted?	27.718	0,07	27.908	27.889	0,06	0,01	0,07	0,00	
s2_26a	¿Cuántas personas en total a nivel país, incluyendo al dueño trabajan para la empresa, institución o lugar donde trabaja	27.718	0,11	27.908	27.876	0,10	0,01	0,11	0,00	
s2_28	¿Cuántos días a la semana trabaja regularmente en su ocupación?	28.268	0,03	28.503	28.466	0,12	0,01	0,13	0,10	
s2_29_h	¿Cuántas horas en promedio trabaja al día en su ocupación? Horas:	28.268	0,04	28.503	28.478	0,08	0,01	0,09	0,05	
s2_29_m	¿Cuántas horas en promedio trabaja al día en su ocupación? Minutos:	28.268	0,03	28.503	28.490	0,04	0,01	0,05	0,01	
s2_29a	A diferencia de las horas promedio que trabaja habitualmente cuántas horas efectivas por día trabajó la semana pasada?	28.268	0,03	28.503	28.487	0,05	0,01	0,06	0,02	
s2_33_v	¿Cuánto es su salario líquido, excluyendo los descuentos de ley (AFP, IVA, IT)? Monto Bs	9.103	2,20	9.297	9.244	0,39	0,18	0,57	-1,63	

s2_33_f	¿Cuánto es su salario líquido, excluyendo los descuentos de ley (AFP, IVA, IT)? Frecuencia	9.103	0,53	9.297	9.264	0,17	0,18	0,35	-0,17
s2_36a	En su ocupación usted tiene: A. Seguro de Salud?	9.126	1,01	9.314	9.231	0,89	0,00	0,89	-0,12
s2_36b	En su ocupación usted tiene: B. Vacaciones?	9.126	1,49	9.314	9.179	1,45	0,00	1,45	-0,04
s2_36c	En su ocupación usted tiene: C. Aguinaldo?	9.126	1,18	9.314	9.234	0,86	0,00	0,86	-0,32
s2_36d	En su ocupación usted tiene: D. Otros beneficios?	9.126	0,22	9.314	9.306	0,09	0,00	0,09	-0,13
s2_37_v	¿Cuánto es su ingreso total en su ocupación principal? Monto Bs	13.657	1,40	13.618	13.513	0,12	0,65	0,77	-0,63
s2_37_f	¿Cuánto es su ingreso total en su ocupación principal? Frecuencia	13.657	1,41	13.618	13.493	0,26	0,65	0,92	-0,49
s2_38_v	Una vez descontadas todas sus obligaciones (sueldos, salarios, compra de material, compra de mercaderías, etc.) ¿Cuánto le queda para su hogar? (Ingreso disponible) Monto Bs	13.657	1,43	13.618	13.514	0,11	0,65	0,76	-0,66
s2_38_f	Una vez descontadas todas sus obligaciones (sueldos, salarios, compra de material,	13.657	1,63	13.618	13.492	0,27	0,65	0,93	-0,71

	compra de mercaderías, etc.) ¿Cuánto le queda para su hogar? (Ingreso disponible) Frecuencia									
s2_42	Además de la actividad mencionada anteriormente, ¿realizó otro trabajo durante la semana pasada?	28.268	0,06	28.503	28.487	0,05	0,01	0,06	0,00	
s2_57	¿Desea trabajar más horas de las que trabajó la semana pasada?	28.268	0,03	28.503	28.490	0,04	0,00	0,05	0,01	
s2_58	¿Está disponible para trabajar más horas?	4.686	0,00	4.744	4.741	0,04	0,02	0,06	0,06	
s2_58b	A pesar de no desear trabajar más horas ¿Usted buscó otro trabajo activamente en las últimas cuatro semanas?	23.582	0,04	23.759	23.747	0,04	0,01	0,05	0,01	
s2_64	Está afiliado a una AFP?	36.429	4,52	36.331	34.303	5,57	0,01	5,58	1,06	- Se detectó diferentes declaraciones entre paneles - Hay incoherencias con las preguntas s2_17, s2_18, s2_21, s2_22.
s2_64a	¿Actualmente, está usted aportando a la AFP?	9.189	13,65	9.219	7.448	16,29	2,92	19,21	5,56	- Se recuperó información entre paneles, porque la s2_09 tuvo diferentes respuestas entre visitas.

INFORME TÉCNICO
CITE: INE-DEIES/014/2023

A: Humberto Mario Arandia Claire
Director General Ejecutivo Suplente



DE: Cristian Alcoreza Catacora
Director de Estadísticas e Indicadores sociales y Económicos

REF.: Informe técnico de procesamiento y obtención de las Bases de Datos de la Encuesta Continua de Empleo correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2022

FECHA: La Paz, 06 de marzo de 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Encuesta Continua de Empleo (ECE) vigente desde el cuarto trimestre de 2015, tiene como principal objetivo proporcionar información estadística del comportamiento de la desocupación urbana, además de la oferta y movilidad de trabajo urbana y rural, captando la estacionalidad y otras particularidades de la oferta laboral boliviana, permitiendo así, establecer un sistema de monitoreo continuo y oportuno de las variables del mercado laboral.

La obtención y posterior difusión de bases de datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) sigue estrictos procedimientos estandarizados, a efectos de generar información confiable y transparente que promueve el análisis de las estadísticas de empleo, subocupación y desocupación del mercado laboral boliviano. La ECE sigue un diseño de panel en conurbaciones y ciudades capitales, y muestras independientes en el resto urbano y área rural, permitiendo así, proporcionar información con periodicidad mensual y trimestral de las principales estadísticas e indicadores del mercado laboral con información de los hogares bolivianos.

Como parte del procedimiento establecido para el procesamiento de la información de la ECE, este informe tiene por objeto, dar a conocer el desarrollo de los subprocesos de revisión, validación, edición y consistencia de la información de la ECE, cuyo resultado final, es la obtención de la base de datos final del tercer trimestre de 2022, información que se constituye en el insumo para el análisis y difusión de estadísticas e indicadores de empleo a nivel nacional, urbano y rural.



2. ANTECEDENTES LEGALES

- Constitución Política del Estado aprobada en 2009, en el numeral 13 del Parágrafo II del Artículo 298 define que es competencia exclusiva del nivel central del Estado la elaboración de estadísticas oficiales.
- Ley N°1405 de Estadística oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia que en su Artículo 6 establece que el INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales a través de registros administrativos, censos y encuestas.

3. DESARROLLO

La producción estadística de la ECE es evaluada periódicamente, en el marco de las buenas prácticas en estadísticas de la región y las recomendaciones internacionales de autoridades rectoras como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el propósito de garantizar la pertinencia, oportunidad, precisión y confiabilidad de las estadísticas oficiales de empleo. De esta manera, la información de la ECE al tercer trimestre de 2022, responde a la versión 8 del cuestionario de la encuesta vigente desde enero 2022, y contempla los siguientes cambios:

- Se excluyó la “Sección 6: Discriminación”, que recogió información sobre esta conducta durante la gestión 2021. De los resultados, se pudo observar que existe un comportamiento regular a lo largo del año, sobre la población que ha sido víctima de discriminación.
- Se reincorporó la pregunta “S2_24. En esta empresa, negocio, taller o establecimiento, donde trabaja...”, a objeto de conocer el tipo de contabilidad de la unidad económica donde trabaja el ocupado como criterio de identificación del sector informal.
- Se reincorporó la pregunta “S2_36 En su ocupación usted tiene:” para conocer los beneficios laborales con las que podría contar el ocupado asalariado en su puesto de trabajo. Esta pregunta busca coadyuvar en la definición y construcción del empleo informal.
- Se incluyó la pregunta “S2_64a ¿Actualmente está usted aportando a la AFP?” para conocer el estado y fuente de cotización a una Administradora de Fondo de Pensiones de las personas ocupadas, cesantes y temporales.

La ECE sigue un panel rotativo, que implica que cada trimestre se incluirá un nuevo panel y se cerrará otro, en cada trimestre se trabaja con cuatro paneles y una muestra sin panel.



Como parte del procesamiento de la ECE, la revisión, validación, edición y consistencia de esta operación estadística es realizada a través de procedimientos transversales¹ y/o longitudinales², lo cual, permite garantizar la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos de la encuesta.

De esta manera, y posterior a la integración de datos a cargo de la Unidad de Informática, se prosigue desde la UEIS a la aplicación de un protocolo de revisión, validación, edición y consistencia de la información, procedimiento estándar efectuado en toda encuesta regular realizada por el INE.

El procedimiento inicia con un control de rangos definidos para cada una de las variables, control de flujos o saltos de las preguntas y/o secciones según subconjuntos de poblaciones diseñadas en la boleta, y escrutinio de la coherencia y consistencia de la información de manera transversal y longitudinal, esta puede ser automática y/o asistida.

A continuación, se describe el protocolo de revisión de la completitud de los datos de la ECE:

- Dada las distintas visitas a una misma vivienda, el seguimiento al hogar y a los miembros del hogar tienen sus respectivas incidencias.
- Inicialmente, se realiza un análisis de completitud a la base de datos de campo, para determinar el total de casos válidos a estudiar, verificando que la información capturada en un registro permita al menos determinar la condición de actividad por miembro.
- Los casos con incidencia de: Fallecido, Traslado, Rechazo y Desaparecido son depurados de la base de datos.
- Para los casos de ausencia temporal se realiza un análisis de panel, para recuperar información de otras visitas al mismo hogar, con la finalidad de no perder el seguimiento continuo a la vivienda y al miembro del hogar.
- Una vez realizado el análisis de completitud se determina el total de casos válidos para el cálculo de factores de expansión y el análisis preliminar de la información.

Posteriormente, se continua con la revisión, validación, edición y consistencia de la información de cada una de las secciones de la ECE, para lo cual, se verifica la coherencia transversal y longitudinal de la información.



SECCIÓN 1: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS.

PARTE A: CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS Y EDUCATIVAS

¹ Revisión y comparación de la relación entre las variables de un mismo registro. Comparación de la información presente sobre la estructura del hogar.

² Revisión y comparación de la información de un registro en sus distintas visitas.

El objetivo de la información de esta sección es determinar la estructura del hogar, en cuanto a características sociodemográficas y educativas de los miembros del hogar. De esta manera, se realiza tres tipos de consistencia: por hogar, por miembro del hogar y por panel.

1.1 Consistencias por Hogar

La revisión, validación, edición y consistencia de la información de esta sección pasa por revisar los siguientes criterios:

- a) Debe existir un Jefe de Hogar en cada Hogar.
- b) Cada hogar debe contar únicamente con un jefe de hogar debidamente identificado, sin embargo, entre las distintas visitas al hogar, el jefe de hogar puede cambiar, y asumir la jefatura otro miembro del hogar, estos casos deben estar identificados en la incidencia de la persona.
- c) La edad del jefe de hogar debe ser igual o mayor a 12 años.
Se verifica con visitas anteriores y si el jefe de hogar corresponde a un anterior hijo del jefe de hogar, se considera cambiar la incidencia de boleta reportada a modo de excluir casos atípicos en los cálculos de indicadores.
- d) En relación de parentesco al Jefe de Hogar identificado, solo debe registrar un/a Esposa(o)/Concubina(o).
En los hogares donde se tiene identificado un/a Esposa(o)/Concubina(o), debe existir solamente una(o) Esposa(o)/Concubina(o), en las distintas visitas se controla con el estado civil reportado que este se trate del mismo, cualquier cambio debe ser verificado según los miembros que presentan el cambio en distintas visitas según el estado civil reportado.
- e) Se revisa la información de hogares donde la diferencia de edad de algún hijo respecto al Jefe de Hogar o el/la Esposa(o)/Concubina(o) es menor a 13 años.
Se permite la existencia de un padrastro o madrastra que tenga una diferencia menor a la controlada, para dicha verificación se cuenta con el nombre de los miembros del hogar.
- f) En cada hogar, en relación de parentesco al Jefe de Hogar, solo pueden existir a lo sumo dos padres, y a lo sumo dos suegros.
- g) Cuando se presenta un/a Esposa(o)/Concubina(o) en relación de parentesco con el Jefe de Hogar, ambos, el Jefe de Hogar y el/la Esposa(o)/Concubina(o) debería tener el mismo estado civil.

1.2 Consistencias por cada miembro del hogar

Tras la verificación por vivienda (folio) se prosigue con la revisión de datos de cada miembro del hogar. De manera inicial se procede con la identificación de la información sociodemográfica, educativa y características ocupacionales de cada miembro del hogar, todo registro susceptible de cambio debe ser comparado con la información disponible en otras visitas con la finalidad de detectar errores de captura u omisiones en otros registros.



Los criterios aplicados para la revisión, validación, edición y consistencia de la información de esta sección son los siguientes:

- a) La información del sexo de la persona debe tener relación directa con el nombre de la persona.
Son susceptibles de revisión aquellos registros donde el nombre de la persona no coincide con el sexo reportado por la persona. En tal caso, se compara la información con la correspondiente a entrevistas anteriores.
- b) Nivel de instrucción según edad (personas menores de 17 años)
Se verifican casos donde el nivel y grado de instrucción alcanzado por los miembros del hogar (menores de 17 años) es elevado, en este caso se cuentan con rangos de niveles y grados alcanzados según edad. Se verifica en conjunto con el nivel de educación reportado en otras entrevistas dentro del panel.
- c) Edad declarada debe coincidir con la edad calculada en base a la fecha de nacimiento. Se consistencia la fecha de nacimiento, día, mes y año, observando rangos de días (meses que solo tienen 30 días) de meses (no pase el valor de 12) y finalmente el año se compara con la declaración de la edad y fecha de registro (entrevista) para comparar si es correcto el año de nacimiento declarado. Una vez revisada la fecha de nacimiento con fines de comprobación, se calcula la edad en base a esta información, para contrastarla con la edad declarada. La edad determina el flujo de preguntas y secciones en la boleta por lo que su validación exige minuciosidad.
- d) Edad según la relación de parentesco
La presencia de un Padre/Madre del Jefe de Hogar menor a 26 años, Esposa(o) o Concubina(o) del Jefe de Hogar menor a 12 años, Suegros de poca edad, Yerno o Nuera menor a 12 años, por lo cual, deben ser revisados considerando los apellidos de los mismos.
- e) Edad y estado civil
Se deben revisar los registros que presentan un estado civil de viudo o divorciado que tienen una edad menor o igual a 16 años.

1.3 Consistencia por panel

Para las consistencias de panel se requiere del identificador único que permita el seguimiento de la información del miembro del hogar, a través de las distintas visitas realizadas a su hogar.

Entre los criterios aplicados a esta sección se encuentran:

- a) Edad entre paneles
Se examina que la persona no pierda años entre visitas o que su edad no varíe por más de un año y en caso de cumplir años, la diferencia de edad entre una visita y la siguiente no debería ser mayor a un (1) año.
- b) Sexo entre paneles



Una persona que cambia de sexo entre visitas, es revisada a través de la información de panel.

c) Nivel de instrucción entre paneles

Se revisan aquellos registros en los que el informante declara un nivel de educación inferior y/o el nivel de instrucción no tiene relación al nivel anteriormente declarado.

d) Matriculación escolar

Se revisa si una persona que se matriculó en la presente gestión, en relación a trimestres anteriores no debe existir la combinación de una respuesta afirmativa a una negativa.

e) Si el jefe de hogar es el mismo en visitas consecutivas, la relación de parentesco de los demás miembros debería ser igual.

En la estructura del hogar y la relación de parentesco que guardan los demás miembros con el jefe de hogar, cuando este se mantiene como tal en dos visitas o más, los demás miembros del hogar mantienen la misma relación de parentesco con el jefe del hogar identificado, caso contrario se verifica la relación correcta.

f) La pertenencia a una nación o pueblo indígena originario campesino o afro boliviano se debe verificar en los distintos paneles, la autopercepción de identificación con los mismos no suele presentar variaciones entre trimestre.

SECCIÓN 2 EMPLEO

PARTE A. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

La revisión, validación, edición y consistencia de la información de empleo es realizada en el marco de recomendaciones de instancias rectoras como la OIT a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticas del Trabajo (CIET) y el del SCN (98). Estas recomendaciones han sido adaptadas al contexto del país. De esta manera, se realiza:

a) Verificación según panel de Población Desocupada Aspirante y Población Inactiva Permanente

Si declaró anteriormente una ocupación o declaró que alguna vez trabajó, se verifica que la persona, en la declaración actual, no sea Desocupado Aspirante o Inactivo Permanente. Acorde a las recomendaciones y definiciones manejadas el término Aspirante y Permanente se reserva para aquellos miembros que nunca trabajaron antes.

b) Seguimiento al tiempo de cesantía

La Población Desocupada Cesante que tiene más de una entrevista requiere el análisis del tiempo que está disponible para trabajar, y su búsqueda efectiva, por lo tanto:

- Se revisa, el caso de los cesantes que tienen un tiempo de cesantía mayor o igual a 3 meses, mayor o igual a 9 meses y mayor o igual a 12 meses.
- Si el tiempo de cesantía no es consistente con la condición de actividad de los trimestres anteriores, se analizan los casos identificados
- Si la última ocupación del cesante no es consistente con la ocupación de las visitas anteriores.

- Se debe consistenciar para todas las visitas.
- Primero se realiza la consistencia de las frecuencias (tiempo), luego se identifica la ocupación de las visitas anteriores.
- c) Debe existir una relación lógica entre la razón de inactividad reportada y la edad. Las personas solo pueden jubilarse desde una determinada edad, si existe una edad avanzada no debería reportarse como razón de inactividad "corta edad".
- d) Debe existir una relación de las horas efectivas de trabajo para aquellas personas que declaran que no trabajaron en la semana de referencia, pero aún mantienen vínculo con su puesto de trabajo.

PARTE B. OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL

A partir de la información de esta sección se determina las características de los ocupados, y se sigue los siguientes criterios para su revisión y validación:

- a) Coherencia entre categoría ocupacional y ocupación declarada
La categoría ocupacional se revisa en relación a distintas variables, según la ocupación declarada, existen ocupaciones que solo admiten ciertas categorías ocupacionales, por lo tanto, la revisión es minuciosa y asistida utilizando toda la información disponible en el registro.
- b) Coherencia entre la ocupación declarada y el nivel de instrucción
Ciertas ocupaciones exigen un nivel mínimo de instrucción, son motivo de revisiones todas aquellas que tienen un grado inferior al requerido para incluirse en ciertas clasificaciones ocupacionales, sin embargo, actualmente pueden existir casos excepcionales.
- c) Coherencia entre la ocupación declarada y la actividad económica
Se realiza la revisión de que la ocupación exista dentro la actividad económica, pueden existir ocupaciones que son de apoyo o son un insumo dentro de una actividad económica determinada.
- d) El nombre de la institución respecto a la actividad económica
Para las instituciones con un nombre difundido, se consulta la actividad económica de manera precisa, por lo tanto, se revisa el nombre de institución similar o igual con distinta descripción económica.
- e) El nombre de la institución respecto a su tipo de administración
Para cada tipo de administración se revisa si existe el nombre de institución en el tipo de administración declarado, existen nombres difundidos donde se determina el tipo de administración correcta en caso de existir registros con mismo o similar nombre de institución y distinto tipo de administración.
- f) El nombre de la institución respecto a la cantidad de personas que trabajan
Para nombres de instituciones similares o iguales se verifica la cantidad de personas que trabajan a nivel nacional en dicha institución, se realiza la revisión de manera asistida considerando la variable descripción de la ocupación.
- g) Lugar donde realiza actividades según categoría ocupacional y ocupación declarada



- De manera asistida y según la descripción de la ocupación se realiza una revisión asistida a todo registro donde el lugar donde realiza sus actividades no tiene relación con la categoría ocupacional declarada.
- h) Coherencia entre horas habituales y efectivas trabajadas en la ocupación principal.
 - i) Coherencia entre las horas efectivas con la razón de los ocupados que no desempeñaron sus actividades en la semana de referencia, pero mantienen un vínculo con su puesto de trabajo.

Las variables de actividad económica (s2_11cod: ¿Cuál era la actividad principal del establecimiento, empresa, negocio, institución o lugar donde trabajaba y s2_16acod: ¿Cuál es la actividad económica principal del establecimiento, negocio, institución o lugar donde trabaja) se homologarán con la nueva “Clasificación de Actividades Económicas de Bolivia – CAEB 2022” aprobada con resolución administrativa INE/DGE/N° 0136/2022.

PARTE C. INGRESOS DEL TRABAJADOR ASALARIADO E INDEPENDIENTE EN SU OCUPACION PRINCIPAL

La sección de empleo de la ECE cuenta con una parte destinada a determinar el salario o ingreso laboral de las personas ocupadas, sean estos asalariados o independientes. En el caso de los trabajadores asalariados se mide el salario líquido excluyendo los descuentos de Ley (AFP, IVA), en tanto que para los trabajadores no asalariados se indaga por el ingreso total y el ingreso neto que queda para uso del hogar.

La consistencia asistida de los ingresos de los ocupados es efectuada con base a la identificación de montos atípicos o valores extremos registrados según frecuencia del ingreso reportado, posteriormente, se procede a la evaluación de los ingresos por tipo de actividad económica, ocupación y categoría ocupacional. Asimismo, se efectúa el análisis de datos atípicos (rangos intercuartílicos), un dato es considerado atípico si el dato se encuentra superior al tercer cuartil más tres veces el rango intercuartílico, o el dato es muy bajo y se encuentra por debajo del percentil 2,5.

SUBUTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

La versión 8 del cuestionario de la ECE mantiene las preguntas *de subutilización de la mano de obra* las cuales permiten identificar las gestiones efectivas de búsqueda de trabajo de los ocupados y las razones por que no trabajaron más horas. Para la validación de esta información, se revisó la coherencia de los rangos y flujos según los posibles cambios efectuados en las anteriores consistencias realizadas, para los casos donde no se pueda completar el flujo, se considera la información de otras visitas en caso de existir.



En suma, y posterior a la implementación de los protocolos de revisión, validación, edición y consistencia de la información de la ECE, se procede al cálculo y análisis de las estadísticas e indicadores de empleo para su divulgación a través de los medios establecidos y conforme al calendario de publicaciones.

4. CONCLUSIONES

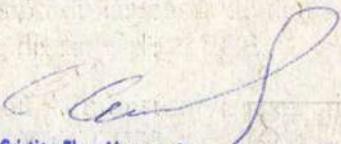
Finalizadas las etapas de revisión, validación, edición y consistencia de la información contenida en la base de datos del tercer trimestre de 2022 de la ECE, se tiene como resultado la **BASE DE DATOS FINAL** de la ECE correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DE 2022**.

Como parte del procedimiento de difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE.

Por tanto, se solicita emitir la Resolución Administrativa respectiva a fin de **APROBAR** la **BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022**, y **AUTORIZAR** su difusión.

Asimismo, se solicita **AUTORIZAR** la difusión de la *sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales* y *sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores* correspondientes.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.



Cristian Eber Alcoreza Catacora
DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS E
INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CAC/MCM
Cc.Arch

INFORME LEGAL
INE-AL-DSMB-083/2023

A: Humberto Mario Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

VIA: Vania Tito Atahuichi Álvarez
ASESORA LEGAL a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DE: Daniel Sylvestre Mercado Barrios
ABOGADO 2
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

REF. : **Aprobación y Autorización de difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Tercer Trimestre de 2022.**

FECHA: La Paz, 13 de marzo de 2023

Dando cumplimiento a la instrucción mediante proveído en Hoja de Ruta INE-DGE-DEIES-87/2023 con relación al tema de referencia, elevo a su consideración el informe en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Consiguientemente, el Informe Técnico DEIES-UEIS/013/2023, de 06 de marzo de 2023, concluye lo siguiente: *“Dada la relevancia de la ECE para la generación información estadística oportuna y de calidad, para la planificación integral del sector de empleo en el país, se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado es la base de datos final del tercer trimestre de 2022.*

De esta manera, una vez finalizados los procesos de revisión, validación, edición y consistencia aplicados a la base de datos cruda de la Encuesta Continua de Empleo para 3T-2022, se obtiene la BASE DE DATOS FINAL de la ECE del tercer trimestre 2022.

Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios unir las bases trimestrales de manera más directa, para efectuar el análisis de la serie de la operación estadística”.

El Informe Técnico INE-DEIES/014/2023, de 06 de marzo de 2023, concluye lo siguiente: *“Finalizadas las etapas de revisión, validación, edición y consistencia de la información contenida en la base de datos del tercer trimestre de 2022 de la ECE, se tiene como resultado la BASE DE DATOS FINAL de la ECE correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 2022. Como parte del procedimiento de difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE. Por tanto, se solicita emitir la Resolución Administrativa respectiva a fin de APROBAR la BASE DE DATOS FINAL DE LA*



ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022, y AUTORIZAR su difusión. Asimismo, se solicita AUTORIZAR la difusión de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y la sintaxis para el cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes”

II. MARCO NORMATIVO

El numeral 13 del párrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determina como competencia exclusiva del nivel central del Estado la “*Elaboración y Aprobación de Estadísticas Oficiales*”.

El Parágrafo I del Artículo 6 de la **Ley N° 1405 de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia** señala que “*el INE es una institución pública descentralizada, técnica-especializada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con sede principal en la ciudad de La Paz y con oficinas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia*”.

Asimismo, la Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, de 01 de noviembre de 2021, establece que el Instituto Nacional de Estadística es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras, siendo la única entidad a cargo de la realización de censos oficiales en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Artículo 7 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021, establece las principales funciones del Instituto Nacional de Estadística, entre ellas: “*a) Producir estadísticas oficiales en el marco de la presente Ley... e) Definir los criterios y estándares técnicos que deben aplicar las entidades productoras de estadísticas oficiales para la elaboración de estadísticas, en el marco de los principios establecidos en la presente Ley...j) Realizar encuestas oficiales*”

El artículo 15 de la Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional, refiere que la producción de información estadística, debe desarrollarse bajo los principios de claridad, calidad en los resultados técnicos, imparcialidad y objetividad, relación costo – eficacia y transparencia, asimismo, el artículo 20 de la citada Ley señala que el dato o las estadísticas adquirirán el carácter de oficial cuando las fuentes oficiales lo publiquen a través de un medio físico o digital.

De acuerdo a la citada Ley, el Instituto Nacional de Estadística como institución pública descentralizada se encuentra a la cabeza de la Directora o Director General Ejecutivo que se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva designado mediante Resolución Suprema por la Ministra o Ministro de Planificación del Desarrollo, cuyas funciones se encuentran detalladas en el artículo 11 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución Suprema N° 27237, de 19 de noviembre de 2020, se designó al ciudadano Humberto Mario Arandia Claire como Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística - INE.

III. ANÁLISIS LEGAL

Los Informes Técnicos CITE: INE-DEIES-UEIS/013/2023 y CITE:INE-DEIES/014/2023 ambos de fecha 06 de marzo de 2023, generados por la Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales y dirigidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva del INE, justifican técnicamente la solicitud de aprobación y autorización de difusión de la base de datos de la Encuesta Continua de Empleo del primer trimestre de la gestión 2022, como también la difusión de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes, mediante resolución administrativa adjuntado en formato digital.

Al respecto, dichos informes refieren que la producción estadística de la Encuesta Continua de Empleo - ECE, es evaluada periódicamente en el marco de las buenas prácticas en estadísticas de la región y las recomendaciones internacionales de autoridades rectoras como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL) con el propósito de garantizar la pertenencia, oportunidad, precisión y confiabilidad de las estadísticas oficiales de empleo; asimismo, señala que la revisión, validación, edición y consistencia de la información recolectada de la CE, a través de procedimientos transversales y/o longitudinales, permite garantizar la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos del tercer trimestre de 2022 a ser publicada en la página web del INE, la mismas que responde a la versión 8 del cuestionario de la ECE vigente desde enero de 2022.

Asimismo, los citados informes detallan los subprocesos de revisión, validación, edición y consistencia de la información recolectadas de la ECE, realizándose la verificación de la coherencia transversal y longitudinal de la información obteniendo la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo - ECE del Tercer Trimestre de 2022.

En tal sentido, conforme el marco legal citado, se tiene que la elaboración y aprobación de las Estadísticas Oficiales es una competencia exclusiva del Nivel Central del Estado conforme lo señala la Constitución Política del Estado.

Bajo ese contexto, la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que el Instituto Nacional de Estadística, se constituye en el órgano ejecutivo y técnico, siendo responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, Asimismo, señala que entre las atribuciones del Director General Ejecutivo del INE, se encuentra el emitir resoluciones administrativas, normas y directrices técnicas.

Por lo tanto, los Informes Técnicos INE-DEIES-UEIS N° 013/2023 e INE-DEIES N° 014/2023 ambos de fecha 06 de marzo de 2023, sustentan técnicamente la Aprobación de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Tercer Trimestre de 2022, correspondiendo a la MAE del INE, autorizar su difusión de la sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes en el marco de lo establecido en la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021.



IV. CONCLUSIÓN

Conforme la normativa legal señalada así como el análisis legal efectuado se concluye que los Informes Técnicos INE-DEIES-UEIS/013/2023 y INE-DEIES/014/2023 ambos de fecha 06 de marzo de 2023, sustentan técnicamente la aprobación y autorización de difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Tercer Trimestre de 2022, así como autorizar su difusión de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes, toda vez que fueron obtenidos conforme los principios establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2022, siendo procedente emitir la respectiva Resolución Administrativa.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director General Ejecutivo, que en ejercicio de sus funciones previstas en el inciso e) del artículo 11 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre, suscriba la respectiva Resolución Administrativa, que se disponga la aprobación y autorización de difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Tercer Trimestre de 2022, así como autorizar su difusión de la sintaxis para la consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes, sobre la base del presente informe legal así como el contenido técnico de los Informes Técnicos INE-DEIES-UEIS/013/2023 y INE-DEIES/014/2023 ambos de fecha 06 de marzo de 2023, todo en el marco de lo previsto en el artículo 20 de la citada Ley, al no contravenir normativa legal específica.

Es cuanto informo a su autoridad, a los fines consiguientes.



Daniel Sylvestre Mercado Barrios
ABOGADO
RPA N° 6734236DSMB
ASESORIA LEGAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA